

## **REGLAMENTO DE CAPÍTULOS REGIONALES SOCIEDAD CHILENA DE CIRUGÍA**

- 1- Los capítulos regionales de la Sociedad Chilena de Cirugía (SoChiCir) podrán formarse en aquellas regiones o provincias que cuenten con más de 10 miembros (al menos uno titular) y que así lo soliciten. Dependerán de la SoChiCir y su funcionamiento tendrá por propósito fundamental, promover el desarrollo científico de la cirugía en el país, y estimular a sus miembros, en los principios que rigen a la Sociedad-
- 2- Los capítulos regionales, serán dirigidos por una directiva que estará constituida por un presidente, un secretario y un tesorero, al menos uno de sus integrantes debe ser miembro titular de la Sociedad.
- 3- La directiva del capítulo regional tendrá una duración de dos años, debiendo renovarse en cada periodo, por votación de los miembros del capítulo; el presidente no podrá ser reelegido para el periodo siguiente, pero podrá ser reelegido en periodos posteriores; el secretario y el tesorero, si podrán ser reelegidos en forma inmediata.
- 4- La fecha de elección, para la renovación de la nueva directiva del capítulo regional, será cada dos años, en octubre del año correspondiente, y coincidirá el año, con la elección del nuevo presidente de la Sociedad. La elección se efectuará de acuerdo a los estatutos de la Sociedad y su reglamento de elecciones.
- 5- En noviembre de cada año, se efectuará una reunión ordinaria, entre la directiva de la SoChiCir y los presidentes o sus representantes de cada capítulo regional. Esta actividad será citada por el presidente de SoChiCir y se efectuará durante el congreso anual de la Sociedad. Previamente, cada presidente de capítulo regional dará cuenta de su actividad anual, mediante correo electrónico dirigido al directorio.
- 6- Cada capítulo regional, debe desarrollar durante el año, al menos 4 sesiones científicas, además de las sesiones de directorio, y llevar un registro de ellas, para ser enviadas a la secretaria de la Sociedad.
- 7- En relación a las sesiones científicas, realizadas por cada capítulo regional, se puede solicitar a la SoChiCir apoyo económico consistente en pasajes y estadía, para los invitados, en caso de ser de otra región; este aporte será determinado por el comité ejecutivo de la Sociedad. Para poder optar a estos fondos, la directiva del capítulo deberá presentar el programa de la sesión, sus objetivos generales y específicos, los beneficiarios y el impacto esperado.
- 8- Los gastos relacionados con estas actividades que serán asumidos por SoChiCir, deberán ser facturados a nombre de la Sociedad.
- 9- En todo lo demás, los capítulos regionales, se regirán por las disposiciones generales, contenidas en los estatutos de la Sociedad.
- 10- Situaciones no contempladas en este reglamento, serán conocidas y resueltas, por el directorio de la Sociedad.